Diaz de Sanzd del Año pres. de mill y seis cientos y treinta y tres
Con que se acabo la Sacadeleon de la Cancelleria para
y proveer arbitrios con que pagacan mas Suaves y aviendose
Echado y propuesto en Cabildo del medio Real de la libra de la
Fruta y de Vendiges de Contrate y un quartillo de la
Resma que despues aviendo reconocido ser arbitrio
Gravoso se bolvio Confirmado por Sus Alteas Con Sacado Cierto Cantidad de dinero de las que se han pagado a
Sus Alteas y en que Su Real nombre se deven pagar las Tres
Pagas de Este Año de San Joan menos Trescientos y Seis
Y Cuatro mil Cuatrocientos y Sesenta y dos mrs y a ellos S. Dor
Tomas de Arredondo del Con.o de Estado y Su Alcalde de Examen
de la Real Chancilleria de Vall.d Con Comision de Este Ayuntam.to Don Juan
Cumacero trata nuestro Ayuntam.to de Cobrar de Estos Años Las Dos
Cuentos Quinientos y Sesenta y Quatro mil mrs de
Resto del Ultimo Plazo de los tres de Gracia Que Sirvio de
Hazer la Cuenta de lo procedido de Dho Repartimiento Gastos y
Alcances de todo de esta Ciudad y sus Propios y de las Hazienda de
Los Caballeros Regidores por Virtud de Su Poder y Comision de esta
Ciudad Alborotos mrs de esta Ciudad Librado y Pagado
Con Cedulas de Su Mag.d Inmediatas a Pedimento de Sus Procuradores
Y Diputados para Cobrar Sus Salarios de Procuradores Como se acostumbra
Sobre que Leyo Don Tomas de Arredondo Proposicion
Cabildo por la qual Pide y Suplica Contra los dichos
Caballeros y Su Hazienda de Sus Propios y Rentas Como Siempre
Y Pidiendo Se Continuar Su Costumbre de Servir a Su
Mag.d y Pedimento de Partes y no Estrahendo y Confirio Sobre ello
y Pidio Resolucion de Esta Ciudad de Hazer lo que Sus Mag.des Como
Fieles Vasallos Deven y Estan Obligados y Acordado y Mandado
Se Acuerdo y Pide Cabildo y Mandado Se Notifique a los Ger.mos
Diputados de esta Ciudad Estamos Cargada Con millones
Alcances de Servicios y Sisas y Sal Cargas Con que se acuerda